

Instructivo General

2009

Sistema de Evaluación
del Desempeño
Profesional Docente

1. Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente forma parte de un conjunto de acciones que buscan fortalecer la profesión docente y mejorar la calidad de la educación en Chile. El proceso fue consagrado legalmente al promulgarse la Ley 19.961 sobre Evaluación Docente y aprobarse el Reglamento que la norma (Decreto Nº 192, de Educación). Desde que comenzó su implementación (2003), ya se han evaluado más de 52.000 profesores y profesoras, lo que equivale a un 70% del total de docentes de aula que ejercen en el sector municipal.

A continuación se indican las modalidades, niveles y subsectores incluidos en la evaluación 2009:

EDUCACIÓN PARVULARIA	
Primer Nivel de Transición	Segundo Nivel de Transición
En todas las comunas del país	

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
PRIMER CICLO 1º a 4º Básico	SEGUNDO CICLO 5º a 8º Básico
Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática	Lenguaje y Comunicación Educación Matemática Estudio y Comprensión de la Sociedad Estudio y Comprensión de la Naturaleza Educación Física Inglés Educación Tecnológica Artes Visuales Artes Musicales Religión Católica Religión Evangélica
En todas las comunas del país	En todas las comunas del país

EDUCACIÓN MEDIA	
1º a 4º Medio	
Lengua Castellana y Comunicación Matemática Historia y Ciencias Sociales Biología Química Física Educación Física	Inglés Filosofía y Psicología Educación Tecnológica Artes Visuales Artes Musicales Religión Católica Religión Evangélica
En todas las comunas del país	



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

Docente*más*
Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente

EDUCACIÓN ESPECIAL	
Educadores Diferenciales, Psicopedagogos o Docentes con mención asociada a Educación Diferencial/Especial	Que trabajan atendiendo al menos 1 alumno de educación parvularia con Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL), integrado en escuelas regulares (con Proyectos de Integración o Grupos Diferenciales) o en escuelas de lenguaje.
	Que trabajan atendiendo al menos 1 alumno de enseñanza básica con Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) o Trastornos Específicos de Aprendizaje (TEA), integrado en escuelas regulares (con Proyectos de Integración o Grupos Diferenciales) o en escuelas de lenguaje.
En todas las comunas del país	
<small>NOTA: Solo deben considerarse alumno(s) con TEL o TEA no asociados a discapacidad física o cognitiva permanente.</small>	

2. Los propósitos de la evaluación y el Marco para la Buena Enseñanza

La Evaluación Docente busca fortalecer la profesión docente, contribuyendo así al mejoramiento del desempeño profesional y de los aprendizajes de los alumnos. Es una evaluación de **carácter formativo**, ya que está orientada a mejorar la labor pedagógica de los educadores. También tiene un **carácter explícito**, dado que el docente conoce previamente los criterios con los que será evaluado, esto es, los criterios y descriptores contenidos en el **Marco para la Buena Enseñanza (MBE)**.

El MBE fue elaborado por el Ministerio de Educación, a partir de la reflexión tripartita de equipos técnicos de éste, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores. En su desarrollo, se consideró la experiencia internacional sobre estándares de desempeño profesional y los Estándares de Desempeño para la Formación Inicial de Docentes desarrollados en Chile. Además, se incorporaron las opiniones de los profesores que participaron en consultas realizadas a nivel nacional.

El MBE distingue cuatro dominios: (A) Preparación de la enseñanza, (B) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, (C) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y (D) Responsabilidades profesionales. Cada dominio incluye, a su vez, un conjunto de criterios y descriptores que dan a conocer las características de un buen desempeño docente.

En la sección Documentos Descargables del sitio web www.docentemas.cl podrá descargar una versión electrónica del MBE. También puede consultar una copia impresa en su establecimiento o solicitarla a su Coordinador Comunal de Evaluación.

3. Los instrumentos de evaluación

La Evaluación Docente utiliza cuatro instrumentos, todos ellos basados en el MBE y que recogen información relevante y complementaria acerca de su desempeño desde distintas perspectivas:

Pauta de Autoevaluación

Es una pauta estructurada a partir de criterios del Marco para la Buena Enseñanza. A través de ella, se le invita a reflexionar y entregar la percepción de su propio desempeño profesional. También, a través de este instrumento, usted tiene la oportunidad de referirse a aspectos relevantes del contexto en que se desempeña (situaciones o condiciones de la escuela o de sus alumnos) que a su juicio deben ser considerados para la evaluación de su desempeño profesional.

Entrevista por un Evaluador Par

Es una entrevista estructurada, basada en dominios y criterios del MBE y que es aplicada por un Evaluador Par, que ha sido seleccionado y capacitado por el CPEIP para desempeñar este rol. La entrevista también consulta al docente sobre aspectos relevantes del contexto en que se desempeña y que a su juicio deben ser considerados para la evaluación de su desempeño profesional.

Informes de Referencia de Terceros

El Director y Jefe de UTP de su establecimiento¹ realizan, cada uno, un informe acerca de su desempeño profesional como docente, a partir de una pauta estructurada. Esta pauta está referida a distintos aspectos contenidos en el MBE, y también consulta sobre aspectos relevantes del contexto en que usted se desempeña (situaciones o condiciones de la escuela o de sus alumnos), que a juicio de quien emite el informe debieran ser considerados al evaluar su desempeño profesional.

Portafolio

Es un instrumento de evaluación que le permite mostrar evidencias de su trabajo como docente, y está compuesto por dos módulos:

- **Módulo 1 (Unidad Pedagógica):** está conformado por el diseño e implementación de una unidad de 8 horas pedagógicas, la evaluación de dicha unidad y una reflexión sobre el quehacer docente.
- **Módulo 2 (Clase Filmada):** está compuesto por el video de una clase filmada de 40 minutos, una ficha descriptiva de la misma y fotocopia de los recursos de aprendizaje utilizados, si corresponde. La filmación será realizada por un camarógrafo acreditado que concordará a través del director(a) de su establecimiento el día y hora de filmación.

CONSIDERE QUE:

Si usted es Educador(a) de Párvulo, deberá desarrollar el Módulo 1 (unidad pedagógica) en el núcleo Relaciones lógico-matemáticas y cuantificación, y el Módulo 2 (clase filmada) en el núcleo Lenguaje verbal.	Si usted es profesor(a) de Primer Ciclo, deberá desarrollar el Módulo 1 (Unidad Pedagógica) en el subsector Lenguaje y Comunicación y el Módulo 2 (Clase Filmada) en el subsector Educación Matemática.	Si usted es profesor(a) de Segundo Ciclo o de Educación Media, deberá desarrollar ambos módulos en el subsector por el cual será evaluado.	Si usted se evalúa en la modalidad de Educación Especial, deberá desarrollar ambos módulos en una sola área: Trastornos Específicos de Lenguaje o Trastornos Específicos de Aprendizaje ² .
--	--	---	---



Para mantenerse informado acerca de la Evaluación Docente 2009, visite la página web www.docentemas.cl

Toda la información que usted entregue en el Portafolio será corregida por profesores de aula con formación y experiencia en el nivel, subsector o modalidad por los que usted se evalúa. Estos profesores trabajan en centros de corrección que dependen de facultades universitarias y son capacitados para aplicar los indicadores de evaluación basados en el Marco para la Buena Enseñanza. Además, para garantizar la objetividad del proceso, los correctores no tienen acceso al nombre del docente cuya evidencia están evaluando.

4. Los niveles de desempeño de la evaluación

Como resultado del proceso de evaluación, su desempeño será ubicado en uno de los siguientes niveles:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

¹ De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento sobre Evaluación Docente, "En aquellos establecimientos en que no exista ninguno de dichos cargos, este informe será emitido por el superior jerárquico del profesor evaluado y por el Jefe Técnico Pedagógico comunal cuando exista."

² Si usted se evalúa por Educación Especial, puede elegir libremente en qué núcleo (en el caso de Educación Parvularia) o en qué subsector (en Enseñanza Básica), realiza los módulos del Portafolio. No obstante, recuerde que debe ser la misma opción para ambos módulos.

- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

5. El Informe de Evaluación Individual y las consecuencias de la evaluación

Entre el 22 y el 26 de marzo de 2010, a través del Coordinador Comunal de Evaluación, usted recibirá su Informe de Evaluación Individual; este detallará sus resultados en los distintos instrumentos de evaluación, así como de las fortalezas y debilidades detectadas en ellos. Además, el informe indicará el nivel de desempeño final de su evaluación expresado en una de las categorías descritas en el punto anterior.

Los docentes que hayan tenido un desempeño **Destacado o Competente** tendrán prioridad para oportunidades de desarrollo profesional, tales como pasantías y participación en seminarios académicos, entre otros. Asimismo, podrán postular voluntariamente a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI). Para obtener esta Asignación, los docentes deben rendir una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos correspondiente a su nivel y subsector de aprendizaje, y obtener un nivel de logro Destacado, Competente o Suficiente en dicha prueba.

Un total de 11.323 docentes ya han obtenido esta asignación y percibirán por ello un beneficio económico equivalente a un 5%, 15% o 25%, calculado sobre la Renta Básica Mínima Nacional (RBMN), por un período de hasta 4 años.

Los profesores cuyo resultado sea **Básico o Insatisfactorio** deberán inscribirse en los planes de superación profesional gratuitos, orientados a apoyarlos para superar sus debilidades. En el caso de los docentes con resultado **Insatisfactorio**, éstos deberán repetir su evaluación al año siguiente.



Para mayor información sobre la Asignación Variable por Desempeño Individual, visite la página www.avdi.mineduc.cl

6. Responsabilidades del docente evaluado

En el proceso de evaluación usted es el actor principal, por tanto, es responsable de retirar el material que deberá usar para su evaluación y completar la información requerida. También es su responsabilidad entregar los instrumentos de evaluación en las fechas especificadas. Para ello, revise con atención el punto siguiente de este instructivo: Cronograma del proceso de evaluación 2009. También puede informarse en la página web www.docentemas.cl y a través de su Coordinador Comunal.³

³ Para conocer los datos de contacto del Coordinador Comunal de Evaluación que le corresponde, consulte en www.docentemas.cl

Tenga en cuenta que:

- La evidencia que usted presente debe hacerse en relación con su desempeño en **un** establecimiento municipal. Si usted trabaja en más de un establecimiento municipal de la comuna, o bien, en dos comunas distintas, deberá seleccionar **sólo uno** de ellos en relación con el cual entregar toda la evidencia solicitada.
- El curso o grupo que usted seleccione para desarrollar el Módulo 2 (Clase Filmada) debe corresponder a un curso o grupo al que usted le haga clases durante el año 2009.
- La evaluación docente es una actividad **individual**. Por lo tanto, considere que la entrega de información falseada o copiada podrá exponerlo a sanciones legales.
- Usted debe entregar los instrumentos (Pauta de Autoevaluación y Portafolio) ateniéndose estrictamente a las instrucciones entregadas para cada uno de ellos (en la misma pauta y en el Manual Portafolio, respectivamente). **El incumplimiento de estas instrucciones, al igual que la no entrega de un instrumento, afectarán negativamente su evaluación.**

7. Cronograma del proceso de evaluación 2009

Entre 29 junio y 10 julio (antes de las vacaciones escolares de invierno)	Entrega de Portafolio y Pauta de Autoevaluación <ul style="list-style-type: none">• En la contratapa de este Instructivo usted encontrará una Lista de Materiales que indica todo lo que usted debe recibir para ser evaluado. Asegúrese de recibir todo lo que está indicado en esa lista y sólo entonces firme el Comprobante de Carpeta Portafolio que le presentará el Coordinador Comunal.
03 agosto al 23 octubre	Período de elaboración del Portafolio <p>Usted dispondrá de 12 semanas para la confección del Portafolio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Una vez que se cumpla el plazo para la devolución del Portafolio, usted deberá entregar personalmente el Módulo 1 y Módulo 2 de éste, cada uno en su sobre correspondiente, al Coordinador Comunal.• Al entregar los módulos, firme el Comprobante de Módulos del Portafolio que le presentará el Coordinador Comunal, quien le entregará el original del Comprobante, conservando la copia.• En ese momento también deberá entregar el Cuestionario Complementario. Para más información sobre este Cuestionario, puede revisar el punto siguiente de este instructivo.
03 agosto al 04 septiembre	Período de elaboración de la Pauta de Autoevaluación <p>Usted dispondrá de 5 semanas para responder esta pauta.</p> <ul style="list-style-type: none">• El viernes 04 septiembre es el plazo para entregar la Pauta respondida al Coordinador Comunal.• Esta pauta es autocopiativa. Una vez respondida, usted debe entregar al Coordinador Comunal el original de la Pauta, y conservar la copia (hojas color amarillo).• Antes de su entrevista con el Evaluador Par es necesario que revise su copia de la Autoevaluación, pues éste le consultará por lo que ha registrado en la sección "Consideraciones Contextuales".

<p>03 agosto al 16 octubre</p>	<p>Filmación de una clase</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante este período se realizará la filmación de una de sus clases. Esta filmación será efectuada por un camarógrafo acreditado por el Sistema de Evaluación, quien concordará a través del Director/a de su establecimiento las fechas y horarios de filmación de todos los docentes allí evaluados. • Una vez finalizada la filmación, el camarógrafo debe mostrarle (en la misma cámara), los 2 minutos iniciales y 2 minutos finales de la grabación, para asegurarse de que ésta se realizó sin problemas. Sólo entonces firme el Recibo de grabación que le presentará el camarógrafo. • Antes de irse, el camarógrafo pondrá la cinta en un sobre acolchado, lo sellará con un autoadhesivo Docentemás y le entregará el sobre con la cinta. A partir de ese momento, es su responsabilidad cuidar adecuadamente la cinta, para que se encuentre en perfecto estado al momento de entregarla como parte del Módulo 2.
<p>01 Septiembre al 23 Octubre</p>	<p>Entrevista por un Evaluador Par</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante este período, el Evaluador Par asignado para entrevistarle se pondrá en contacto directamente con usted o con el Director de su establecimiento para fijar la fecha y hora de la entrevista.
<p>02 al 27 Noviembre</p>	<p>Realización de Informes de Referencia de Terceros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Coordinador Comunal entregará al Director y Jefe de UTP de su establecimiento la pauta para que cada uno elabore un Informe de Referencia acerca de su desempeño docente. • El viernes 27 de noviembre es el plazo para que ambos entreguen sus informes al Coordinador Comunal.
<p>21 diciembre 2009 al 29 enero 2010</p>	<p>Corrección de Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante este período, Centros de Corrección universitarios, con profesores correctores especialmente seleccionados y capacitados para estos fines, corrigen el Portafolio. • En forma paralela, y mediante un software (programa computacional), se procesa la información proveniente de los otros instrumentos. • Los datos provenientes de los cuatro instrumentos son integrados a través de un software que emite un reporte por cada profesor evaluado, para que su caso sea analizado en la Comisión Comunal de Evaluación que corresponde.
<p>22 al 26 febrero 2010</p>	<p>Comisión Comunal de Evaluación (CCE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CCE está compuesta por los Evaluadores Pares y el Coordinador Comunal. Este último tiene por función dirigir y apoyar administrativamente el proceso, y no tiene derecho a voto en la toma de decisiones sobre la evaluación de los docentes, en la que solo votan los Evaluadores Pares. • La CCE sesiona para integrar la información proveniente de los distintos instrumentos; para ello, considera tanto el reporte de datos del software como la información acerca del contexto del docente, registrada en la Pauta de Autoevaluación, la Entrevista por un Evaluador Par y los Informes de Referencia de Terceros. • Sobre esta base, y en el marco de la Ley y el Reglamento sobre Evaluación Docente, la CCE emite el resultado final de la evaluación de cada docente. Esa información se vierte en un Informe de Evaluación Individual para cada docente, el que debe ser ratificado por la CCE antes de su entrega al profesor o profesora en cuestión.

22 al 26 marzo 2010

Entrega de Informes de Evaluación Individual.

- Durante esta semana usted recibirá un informe que indicará el nivel de desempeño final de su evaluación, expresado en uno de los siguientes niveles: Destacado, Competente, Básico o Insatisfactorio.
- En este informe se encuentran con mayor nivel de detalle los resultados obtenidos en el Portafolio, identificándose aquellos aspectos mejor logrados y aquellos por mejorar.

8. Cuestionario Complementario

Junto con su Portafolio, usted recibió este Cuestionario, que busca recoger información acerca de los docentes que participan en el proceso.

El Cuestionario Complementario no es un instrumento de evaluación. Por lo tanto, sus respuestas no afectarán en ninguna forma su evaluación. Sin embargo, son datos valiosos solicitados con fines de investigación, para mejorar la calidad de la educación, y para perfeccionar el Portafolio como instrumento de evaluación.

Toda la información que usted entregue en este cuestionario será tratada en forma confidencial por equipos profesionales y académicos que desarrollan los instrumentos del proceso de evaluación, o llevan a cabo estudios en el área educacional. **Sus respuestas no serán conocidas por la Comisión Comunal de Evaluación ni influirán en modo alguno sobre los resultados de su evaluación.**

Recuerde devolver este Cuestionario al entregar el Módulo 1 y Módulo 2 de su Portafolio al Coordinador Comunal.

¿Dónde informarse?

Para consultas generales acerca del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente:



Visite la página web
www.docentemas.cl



Contacte a su Coordinador Comunal de Evaluación en el Departamento de Educación o Corporación Municipal que le corresponde.

Para consultas acerca de la elaboración del Portafolio y otros aspectos específicos:



Contacte al Centro de Llamados Docentemás:

600-222-0011

(lunes a viernes, 9 a 19 hrs., con valor de llamada local desde cualquier lugar del país).

Este Centro de Llamados funcionará **desde el 27 de julio al 30 de octubre.**

Lista de Materiales

Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2009

Para realizar su evaluación, confirme que la Carpeta Portafolio que recibió de su Coordinador Comunal contiene los siguientes materiales:

	Instructivo General
	Manual Portafolio
	3 fundas plásticas para los productos del Módulo 1
	1 sobre para el Módulo 1
	1 sobre para el Módulo 2
	Pauta de Autoevaluación
	1 Cuestionario Complementario
	1 sobre para el Cuestionario Complementario


Tenga especial cuidado de verificar que recibe la carpeta correspondiente al **ciclo, nivel o modalidad** por la que se evalúa:

- **Educación Parvularia** : Carpeta naranja.
- **Primer Ciclo** : Carpeta morada.
- **Segundo Ciclo** : Carpeta verde.
- **Educación Media** : Carpeta azul.
- **Educación Especial** : Carpeta blanca con gris.

Una vez que ha verificado que el contenido de su Carpeta Portafolio está correcto, complete el **Comprobante de Carpeta Portafolio** que le presentará el Coordinador Comunal y fírmelo. El Coordinador debe entregarle el original de este comprobante y conservar la copia.

MUY IMPORTANTE:

Al momento de firmar el Comprobante de Carpeta Portafolio, verifique que los datos que el Coordinador Comunal tiene de usted son correctos, especialmente su RUT, y la modalidad, nivel y/o subsector por los que se evalúa.



En caso de no recepción, pérdida o deterioro de alguno de los materiales, comuníquese con su Coordinador/a Comunal, para ver la posibilidad de obtener una copia. También, a partir del lunes 6 de julio, podrá descargar los materiales en la sección Documentos Descargables de la página web www.docentemas.cl (esos materiales tienen la misma validez que aquellos entregados en su Carpeta Portafolio)